

RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-011-2024

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO:

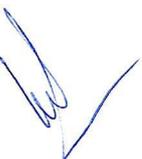
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución indica que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que,** el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante “LOEP”), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República;
- Que,** el artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que,** el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- Que,** el numeral 13 del artículo 9 de la LOEP señala que es atribución del Directorio de las empresas públicas, nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo;
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante “EPMMQ”), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana Nro. 383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporadas al Código;
- Que,** el artículo 123 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante “Código Municipal”), define a las empresas públicas como personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con



potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas;

- Que,** el artículo 129 del Código Municipal, indica son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General;
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre otras, establece: *“(...) g. Nombrar al Gerente General de una terna propuesta por el Presidente del Directorio de la empresa pública metropolitana, y sustituirlo, con el mismo procedimiento.”;*
- Que,** el artículo 138 del Código Municipal, señala: *“El (la) Gerente(a) General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de su respectiva empresa y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente(a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo. Los gerentes generales serán funcionarios remunerados, ejercerán sus funciones a tiempo completo y no podrán desempeñar otros cargos o funciones públicas o privadas, salvo la docencia universitaria, siempre que su horario se lo permita. Son nombrados por el Directorio de cada empresa pública metropolitana, de una terna presentada por el Presidente del Directorio (...).”;*
- Que,** mediante Resolución Nro. DEPMMQ-004-2023 de 06 de marzo de 2023, el Directorio de la EPMMQ, reformó el Reglamento Interno de Directorio de la EPMMQ, indicando lo siguiente:

“Artículo 1.- *Sustitúyase la letra l) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, por el siguiente texto: l) Para el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículo 147, letra g) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, en cumplimiento a lo previsto en la Recomendación 1, establecida en el Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 realizado a la gestión para determinar el “Modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito, así como, para establecer la tarifa del servicio, en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021”, el Directorio se abstendrá de nombrar como titular de la empresa, a personas que mantengan conflictos de interés u otras figuras con accionistas, socios, representantes o similares, de compañías o empresas de transporte de pasajeros a fin de que se garantice que el Gerente General, en el ejercicio*



de sus funciones, dirija y supervise las actividades de los distintos sistemas empresariales de manera independiente y objetiva.

*Para el efecto, una vez que el Presidente del Directorio envíe la convocatoria y la terna para el nombramiento del Gerente General de la EPMMQ, la Secretaría General de la empresa coordinará con la Dirección de Desarrollo Organizacional o quien haga sus veces, a fin de que esta última: **i)** revise al menos en los sistemas y bases de datos de la Función Judicial, del Servicio de Rentas Internas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de la Superintendencia de Bancos, sin perjuicio de otras entidades; **ii)** extraiga información pertinente relacionada con un eventual conflicto de interés de los miembros de la terna; y, **iii)** la Dirección de Desarrollo Organizacional o quien haga sus veces, el día de la sesión de Directorio presentará un informe que detalle la información extraída a fin de que el cuerpo colegiado la revise, verifique e identifique si los candidatos mantienen o no conflictos de interés, previo a la toma de votación.”;*

Que, mediante oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0283-O de 07 de junio de 2024, el Econ. Víctor Hugo Villacrés Endara presentó la renuncia al cargo de Gerente General de la EPMMQ al Sr. Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-1073-O y su alcance en el oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-1075-O de 07 de junio de 2024, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, convocó a la Sesión Extraordinaria de Directorio para el día 10 de junio de 2024, a fin de tratar, entre otros puntos: “(...) 3. *Conocimiento de la terna propuesta por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y designación del nuevo Gerente General de la EPMMQ, de conformidad con lo prescrito en la letra g) del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*”

Terna propuesta:

- a. Juan Carlos Parra Fonseca;*
- b. Byron Rodrigo Landeta Parra;*
- c. Diego Cevallos Perugachi”;*

Que, mediante oficio Nro. EPMMQ-SG-2024-0068-O de 07 de junio de 2024, la Secretaría General de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria de Directorio de 10 de junio de 2024;

Que, mediante memorando Nro. EPMMQ-DDO-2024-0431-M de 07 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Organizacional de la EPMMQ, en

cumplimiento de la Resolución Nro. DEPMMQ-004-2023 remitió el Informe Nro. DDO-INF-2024-097, "Informe Técnico de Verificación de Conflictos de Intereses Previo a la Designación de Gerente General de la EPMMQ", mismo que concluye: "(...) IV.II.- Sobre la base de los antecedentes, base legal y análisis técnico, la Dirección de Desarrollo Organizacional, concluye que, se ha realizado la revisión de los posibles conflictos de interés de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución No. DEPMMQ-004-2023, de los candidatos constante en la terna para designar Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, determinándose que, los mismos no registran prohibición alguna para ejercer el cargo derivada de la figura de conflicto de intereses.";

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-1081-OF de 10 de junio de 2024, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ solicita notificar a los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito con la nueva fecha y hora de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria, a realizarse el día martes 11 de junio de 2024, a las 07h30, la misma será de forma virtual;

Que, mediante oficio Nro. EPMMQ-SG-2024-0069-O de 10 de junio de 2024, la Secretaría General de la EPMMQ (S), notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria de Directorio de 11 de junio de 2024;

Que, se cuenta con el informe de gestión emitido por el Gerente General referente al período de 06 junio de 2023 al 07 de junio de 2024;

Que, con Acción de Personal Nro. 0000015678 se designa a Christian Mauricio Cruz Rodríguez como Secretario General de Planificación Encargado, misma que rige desde el 11 de junio de 2024;

Que, mediante Resolución Nro. DEPMMQ-010-2024 de 11 de junio de 2024 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito aceptó la renuncia al cargo de Gerente General de la EPMMQ presentada por el Econ. Víctor Hugo Villacrés Endara, quien ejerció sus funciones hasta el 10 de junio de 2024;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2024, el Directorio de la EPMMQ, entre otros puntos del orden del día, conoció la terna propuesta por señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones legales establecidas en el numeral 13 del artículo 9 de la LOEP; y, el literal g) del artículo 134 del del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.



RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al Econ. Juan Carlos Parra Fonseca como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

SEGUNDA. - Encárguese a la Dirección de Comunicación Social de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

TERCERA. - Encárguese a la Dirección de Desarrollo Organizacional realice las acciones correspondientes respecto de lo resuelto en la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en los canales institucionales respectivos.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días de junio de 2024.



María José Vera Saltos
Delegada del Alcalde Metropolitano de Quito
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



María Alejandra Ortiz Machado
Secretaria General de la EPMMQ (subrogante)
SECRETARIA AH DOC
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	María Alejandra Ortiz	Secretaria General de la EPMMQ (subrogante)	
Revisado por:	Galo Torres	Gerente Jurídico de la EPMMQ	